

Quillota, 09 de Junio de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5.522 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°2 de 02 de Junio de 2023 de Mariela Opazo Muñoz Fiscal Sumario Administrativo a Alcalde, con V° B° alcaldicio, ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°2926 de 22 de marzo de 2023, en que solicita autorizar prórroga de plazo por un período de 20 días hábiles a contar del 05 de junio de 2023 hasta el 04 de julio de 2023 ambas fechas inclusive, por existir diligencias pendientes;
2. Decreto Alcaldicio N°2926 Exento N° 2306 de 22 de marzo de 2023, en que se ordenó instruir Investigación Sumaria para determinar la eventual responsabilidad administrativa que se derive de los hechos que se mencionan en los correos electrónicos que se adjuntan, en contra del prestador de servicios Cristian Salazar Sandoval, quien cumple funciones en la Oficina de Diversidades Sexuales dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, por incidente ocurrido el 10 de marzo del presente año;
3. Decreto Alcaldicio N°3.077 Exento N°2388, de 31 de marzo de 2023, que rectificó numerando primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°2926 de 22.03.2023, en el siguiente sentido: Donde dice Investigación Sumaria, Debe decir Sumario Administrativo;
4. Decreto Alcaldicio N°4.597 de 12 de mayo de 2023, en que autorizó Prórroga de plazo de Sumario por 20 días hábiles a Mariela Opazo Muñoz, Fiscal Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°2926 de 22 de marzo de 2023, a contar del 06 de mayo de 2023 hasta el 20 de junio de 2023 ambas fechas inclusive, por existir diligencias pendientes;
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

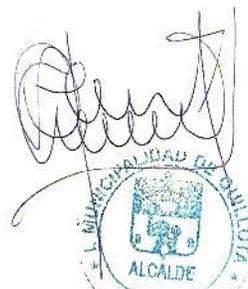
DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** Prórroga de plazo de Sumario por 20 días hábiles a Mariela Opazo Muñoz, Fiscal Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°2926 de 22 de marzo de 2023, a contar del 05 de junio de 2023 hasta el 04 de julio de 2023 ambas fechas inclusive, por existir diligencias pendientes.

SEGUNDO: **ADOPTÉ** Mariela Opazo Muñoz, Fiscal del Sumario Administrativo, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.- Fiscal de Sumario (Mariela Opazo Muñoz) 2. Control 3. Jurídico 4. Administradora Municipal 5. Secretaría Municipal. 6. Jefa de Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional.-
OCS/DMB/aoc.-